

Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 25 de marzo de 2021
TED-PDO- RPCD N° 690/2021

Señor(a):
Luis Sánchez Torrejón
C.I. 1684979
Presente. –

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 690/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación OEP/TEDP/GLE/TEC/EAPDRyM N° 019/2021, **ADJUDICO** al proceso de contratación de: **"NOTARIOS ELECTORALES ÁREA RURAL ASIENTOS ELECTORALES ASIENTOS ELECTORALES, EXALTACIÓN, GALILEA, GENECHQUIA, LORETO, PALESTINA (M. DE DIOS), CONTRAVARICIA, PORTACHUELO CENTRO (DIOS ES AMOR)." siendo adjudicado como Notario Electoral Área Rural del Municipio Puerto Gonzalo Moreno – Asiento Contravaricia – Recinto Electoral U.E 2 de Agosto;** con un pago total de Bs. 2.604,00 son (Dos Mil Seiscientos Cuatro 00/100 Bolivianos). Así mismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y propuesta presentada.

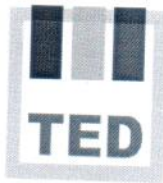
En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar una **Orden de Servicio** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil**, la siguiente documentación:

1. Certificación de no tener Militancia Política, emitido por el Tribunal Electoral Departamental de Pando.
2. Certificación de estar inscrito en el Padrón Biométrico, emitido por el SERECI.
3. Formulario A-1 (Declaración Jurada Notarios).
4. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
5. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA).

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mgr. Mileidy Romero Rodriguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 25 de marzo de 2021

TED-PDO- RPCD N° 696/2021

Señor(a):
Gabriel Tirina Ortiz
C.I. 7659804
Presente. –

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 696/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación OEP/TEDP/GLE/TEC/EAPDRyM N° 019/2021, **ADJUDICO** al proceso de contratación de: **"NOTARIOS ELECTORALES ÁREA RURAL ASIENTOS ELECTORALES ASIENTOS ELECTORALES, EXALTACIÓN, GALILEA, GENECHQUIA, LORETO, PALESTINA (M. DE DIOS), CONTRAVARICIA, PORTACHUELO CENTRO (DIOS ES AMOR)."** siendo adjudicado como **Notario Electoral Área Rural del Municipio Puerto Gonzalo Moreno – Asiento Portachuelo Centro – Recinto Electoral U.E Portachuelo Dios es Amor;** con un pago total de Bs. 2.604,00 son (Dos Mil Seiscientos Cuatro 00/100 Bolivianos). Así mismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y propuesta presentada.

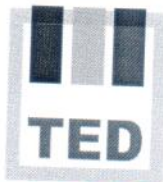
En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar una **Orden de Servicio** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil**, la siguiente documentación:

1. Certificación de no tener Militancia Política, emitido por el Tribunal Electoral Departamental de Pando.
2. Certificación de estar inscrito en el Padrón Biométrico, emitido por el SERECI.
3. Formulario A-1 (Declaración Jurada Notarios).
4. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
5. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA).

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mgr. Micaela Romero Rodríguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 25 de marzo de 2021

TED-PDO- RPCD N° 691/2021

Señor(a):

Maria Lilian Saavedra Orbe

C.I. 5717806

Presente. –

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 691/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación OEP/TEDP/GLE/TEC/EAPDRyM N° 019/2021, **ADJUDICO** al proceso de contratación de: **"NOTARIOS ELECTORALES ÁREA RURAL ASIENTOS ELECTORALES ASIENTOS ELECTORALES, EXALTACIÓN, GALILEA, GENECHQUIA, LORETO, PALESTINA (M. DE DIOS), CONTRAVARICIA, PORTACHUELO CENTRO (DIOS ES AMOR)." siendo adjudicado como Notario Electoral Área Rural del Municipio San Lorenzo— Asiento Exaltación – Recinto Electoral U.E 27 de Mayo;** con un pago total de Bs. 2.604,00 son (Dos Mil Seiscientos Cuatro 00/100 Bolivianos). Así mismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y propuesta presentada.

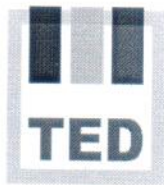
En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar una **Orden de Servicio** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil**, la siguiente documentación:

1. Certificación de no tener Militancia Política, emitido por el Tribunal Electoral Departamental de Pando.
2. Certificación de estar inscrito en el Padrón Biométrico, emitido por el SERECI.
3. Formulario A-1 (Declaración Jurada Notarios).
4. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
5. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA).

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mgr. Mileidy Romero Rodriguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 25 de marzo de 2021

TED-PDO- RPCD N° 692/2021

Señor(a):
Sayer Mayo Tabo
C.I. 5703173
Presente. –

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 692/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación OEP/TEDP/GLE/TEC/EAPDRyM N° 019/2021, **ADJUDICO** al proceso de contratación de: **"NOTARIOS ELECTORALES ÁREA RURAL ASIENTOS ELECTORALES ASIENTOS ELECTORALES, EXALTACIÓN, GALILEA, GENECHIQUIA, LORETO, PALESTINA (M. DE DIOS), CONTRAVARICIA, PORTACHUELO CENTRO (DIOS ES AMOR)."** siendo adjudicado como **Notario Electoral Área Rural del Municipio San Lorenzo – Asiento Galilea – Recinto Electoral U.E Galilea**; con un pago total de Bs. 2.604,00 son (Dos Mil Seiscientos Cuatro 00/100 Bolivianos). Así mismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y propuesta presentada.

En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar una **Orden de Servicio** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil**, la siguiente documentación:

1. Certificación de no tener Militancia Política, emitido por el Tribunal Electoral Departamental de Pando.
2. Certificación de estar inscrito en el Padrón Biométrico, emitido por el SERECI.
3. Formulario A-1 (Declaración Jurada Notarios).
4. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
5. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA).

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mgr. Mileidy Romero Rodriguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 25 de marzo de 2021

TED-PDO- RPCD N° 693/2021

Señor(a):

Klisman Tirina Machuqui

C.I. 9272535

Presente. –

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 693/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación OEP/TEDP/GLE/TEC/EAPDRyM N° 019/2021, **ADJUDICO** al proceso de contratación de: **"NOTARIOS ELECTORALES ÁREA RURAL ASIENTOS ELECTORALES ASIENTOS ELECTORALES, EXALTACIÓN, GALILEA, GENECHQUIA, LORETO, PALESTINA (M. DE DIOS), CONTRAVARICIA, PORTACHUELO CENTRO (DIOS ES AMOR)."** siendo adjudicado como **Notario Electoral Área Rural del Municipio San Lorenzo – Asiento Genechiquia – Recinto Electoral U.E 6 de Agosto;** con un pago total de Bs. 2.604,00 son (Dos Mil Seiscientos Cuatro 00/100 Bolivianos). Así mismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y propuesta presentada.

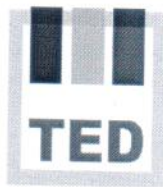
En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar una **Orden de Servicio** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil**, la siguiente documentación:

1. Certificación de no tener Militancia Política, emitido por el Tribunal Electoral Departamental de Pando.
2. Certificación de estar inscrito en el Padrón Biométrico, emitido por el SERECI.
3. Formulario A-1 (Declaración Jurada Notarios).
4. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
5. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA).

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mgr. Milaidy Romero Rodriguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 25 de marzo de 2021
TED-PDO- RPCD N° 694/2021

Señor(a):
Eduardo Sanjinez Pareja
C.I. 10801824
Presente. –

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 694/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación OEP/TEDP/GLE/TEC/EAPDRyM N° 019/2021, **ADJUDICO** al proceso de contratación de: **"NOTARIOS ELECTORALES ÁREA RURAL ASIENTOS ELECTORALES ASIENTOS ELECTORALES, EXALTACIÓN, GALILEA, GENECHQUIA, LORETO, PALESTINA (M. DE DIOS), CONTRAVARICIA, PORTACHUELO CENTRO (DIOS ES AMOR)."** siendo adjudicado como **Notario Electoral Área Rural del Municipio San Lorenzo – Asiento Loreto – Recinto Electoral U.E 6 de Junio**; con un pago total de Bs. 2.604,00 son (Dos Mil Seiscientos Cuatro 00/100 Bolivianos). Así mismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y propuesta presentada.

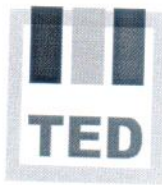
En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar una **Orden de Servicio** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil**, la siguiente documentación:

1. Certificación de no tener Militancia Política, emitido por el Tribunal Electoral Departamental de Pando.
2. Certificación de estar inscrito en el Padrón Biométrico, emitido por el SERECI.
3. Formulario A-1 (Declaración Jurada Notarios).
4. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
5. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA).

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mgr. Mileidy Romero Rodriguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 25 de marzo de 2021
TED-PDO- RPCD N° 695/2021

Señor(a):
Linns Yelvan Medina Salas
C.I. 5617027
Presente. –

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 695/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación OEP/TEDP/GLE/TEC/EAPDRyM N° 019/2021, **ADJUDICO** al proceso de contratación de: **"NOTARIOS ELECTORALES ÁREA RURAL ASIENTOS ELECTORALES ASIENTOS ELECTORALES, EXALTACIÓN, GALILEA, GENECHQUIA, LORETO, PALESTINA (M. DE DIOS), CONTRAVARICIA, PORTACHUELO CENTRO (DIOS ES AMOR)."** siendo adjudicado como **Notario Electoral Área Rural del Municipio San Lorenzo – Asiento Palestina (M. de Dios) – Recinto Electoral U.E Genoveva Ríos**; con un pago total de Bs. 2.604,00 son (Dos Mil Seiscientos Cuatro 00/100 Bolivianos). Así mismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y propuesta presentada.

En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar una **Orden de Servicio** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil**, la siguiente documentación:

1. Certificación de no tener Militancia Política, emitido por el Tribunal Electoral Departamental de Pando.
2. Certificación de estar inscrito en el Padrón Biométrico, emitido por el SERECI.
3. Formulario A-1 (Declaración Jurada Notarios).
4. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
5. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA).

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mgr. Mileidy Romero Rodríguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando